



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Convenio Modificadorio de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA)

VERACRUZ

EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)

CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020 QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "**EL INEA**", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE **VERACRUZ**, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" REPRESENTADO POR LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**, EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASISTIDO POR ELEAZAR GUERRERO PÉREZ, **SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**; Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR HÉCTOR LEONEL AMEZCUA CARDIEL, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de febrero de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", en adelante "**EL CONVENIO**", con objeto de que "**EL INEA**" proporcionara recursos presupuestarios a "**EL INSTITUTO**", para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de VERACRUZ, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el **Anexo Técnico 1** de "**EL CONVENIO**".

2. En la cláusula segunda de "**EL CONVENIO**", se estableció entre otros compromisos de "**EL INEA**" la ministración de la cantidad de **\$31'595,106.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, a efecto de que "**EL INSTITUTO**" la aplicara al cumplimiento del objeto de "**EL CONVENIO**".

3. El artículo 22, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo Administrativo 11 "Educación Pública", (Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación de INEA) y del Ramo General 33 "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Francisco Marquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/nea



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

4. En la cláusula vigésima primera de "**EL CONVENIO**" se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el día 31 de diciembre de 2020.

5. En virtud de que "**EL INEA**" ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía Ramo Administrativo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios"

DECLARACIONES

De "LAS PARTES":

Única. - Las modificaciones a "**EL CONVENIO**" se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su cláusula segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, "**EL INEA**", "**EL INSTITUTO**" y "**LA SECRETARÍA**", otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio Modificadorio la reducción de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto "**EL INEA**" y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado "**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**", consecuentemente "**LAS PARTES**" acuerdan modificar la meta y la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en los **Anexos Técnicos 1 y 2 de "EL CONVENIO"**, respectivamente.

Segunda. - Se modifica el párrafo primero del **inciso a)** de la cláusula **Segunda** de "**EL CONVENIO**", para quedar como sigue:

a) Ministrar la cantidad de **\$30'082,490.00 (TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del Ramo Administrativo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2020, a efecto de que "**EL INSTITUTO**" la aplique al cumplimiento del objeto de "**EL CONVENIO**", de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el **Anexo Técnico 2**, el cual firmado por "**LAS PARTES**" se integra al mismo.

Tercera. - Se modifican los **Anexos Técnicos 1 y 2 de "EL CONVENIO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

Cuarta. - Con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **Segunda y Tercera** antes señaladas, "**LAS PARTES**" ratifican los términos en todas y cada una de las cláusulas de "**EL CONVENIO**".

Quinta. - El presente Convenio Modificadorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día **31 de diciembre de 2020**.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "**LAS PARTES**" suscriben el presente Convenio por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2020**.

Por: "**EL INEA**"

Antonio Quintal Berny
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal

Asistido por: "**EL INEA**"

Por: "**LA SECRETARÍA**"

José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación

Asistido por: "**LA SECRETARÍA**"

Gerardo Molina Álvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Eleazar Guerrero Pérez

Subsecretario de Finanzas y Administración

Por: "**EL INSTITUTO**"

Héctor Leonel Amezcua Cardiel
Director General

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA FOJA, FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA), DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Francisco Marquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



2020
LEONA VICARIO
Revolución Mexicana 100 años



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Anexo Técnico 1 que forma parte integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre "**EL INEA**", "**LA SECRETARÍA**" y "**EL INSTITUTO**" con fecha 31 de diciembre de 2020.

Nivel	Total de UCNs
Inicial	2460
Primaria	1243
Secundaria	3375
Meta total Anual	7078

Leído que fue el presente **Anexo Técnico 1** por "**LAS PARTES**" lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2020**.

Por: "**EL INEA**"


Antonio Quintal Berny

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal

Por: "**LA SECRETARÍA**"


José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación

Asistido por: "**EL INEA**"


Gerardo Molina Álvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Asistido por: "**LA SECRETARÍA**"


Eleazar Guerrero Pérez

Subsecretario de Finanzas y Administración

Por: "**EL INSTITUTO**"


Héctor Leonel Amezcu Cardiel
Director General

Francisco Márquez 160, Col. Condasa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



Anexo Técnico 2 que forma parte integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre "**EL INEA**", "**LA SECRETARÍA**" y "**EL INSTITUTO**" con fecha 31 de diciembre de 2020.

Anexo Técnico 2 del Convenio Modificatorio

Presupuesto Ramo 11. Educación Pública	
Proyecto	Monto Anual
Atención a la Demanda	25,567,350.00
Figuras educativas y formación solidaria	31,760.00
Acreditación	4,483,380.00
Plazas Comunitarias	0.00
Total de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios"	30,082,490.00

Leído que fue el presente **Anexo Técnico 2** por "**LAS PARTES**" lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2020**.

Por: "**EL INEA**"

Antonio Quintal Berny

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal

Asistido por: "**EL INEA**"

Gerardo Molina Álvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Por: "**LA SECRETARÍA**"

José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación

Asistido por: "**LA SECRETARÍA**"

Eleazar Guerrero Pérez

Subsecretario de Finanzas y Administración

Por: "**EL INSTITUTO**"

Héctor Leonel Armezúa Cardiel

Director General